

INFORME SECRETARIAL: MAYO 24/2022

La parte actora solicita la notificación del demandado a su correo electrónico: gerencia@sercondv.com.co por intermedio del centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00076-00.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado LUIS HERNAN ARCILA CASTRILLON en la dirección electrónica indicada en la demanda: gerencia@sercondv.com.co con el fin de ser notificado del mandamiento de pago librado en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por la señora CLAUDIA MARIA SALAZAR ALZATE lo cual se hará por intermedio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 087 del 25/05/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0097a245dc4d6b92f5175b925b1066da70d4d441fdc8dfc0ab77d3d45c91010b**

Documento generado en 24/05/2022 02:57:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**